



Río Grande, 26 de Febrero de 2.010.

Visto:

El Expediente N° 0025/2010,

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor del C.P. Labroca José Daniel, Legajo N° 3829/6, y el pago de \$ 223,37 (Pesos Doscientos Veintitrés con 37/100) a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de Telefónica de Argentina S.A. para el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor del C.P. Labroca José Daniel, Legajo N° 3829/6 y el pago de \$ 223,37 (Pesos Doscientos Veintitrés con 37/100) a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de Telefónica de Argentina S.A. para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 025/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.04.00 por un monto total de \$ 423,37 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 37/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 044 /2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal